



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210030300	Ejecutivo	Ana Karina Medrano Mestra	Entidad Evaluamos I.P.S. Ltda.	30/01/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librese Mandamiento De Pago Contra Clinica Evaluamosips Ltda Yo Clinica La Esperanza De Montería S.A.S, Identificada Connit N 900- 005.955, Para Que Pague A Ana Karina Medrano Mestra,Identificada Con Cedula De Ciudadanía 25.776.009, La Indexación Sobre Las Condenasque Le Fueron Impuestas, En Armonía Con El Proveído De 17 De Junio De 2022,Proferida Por La Sala Segunda De Decisión Civil

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



Familia Laboral Deltribunal
Superior Del Distrito
Judicial De
Montería.Segundo:
Decretar El Embargo De
Los Bienes Inmuebles
Identificados Conmatrícula
Inmobiliaria N 14090417 Y
140-7446, Contenidos En
El Mandamiento Depago
Proferido En Calenda 14
De Marzo De 2022, De
Propiedad De La
Ejecutadaclinica
Evaluamos Ips Ltda Yo
Clinica La Esperanza De
Montería S.A.S,Identificada
Con Nit N 900-005.955.
Oficiese Por Secretaría A
La Oficina Deinstrumentos
Públicos De Montería, Para
Que Se Sirva Realizar Las
Correspondientesanotacion

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



es. Límitese El Embargo A
28.400.00.Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retencion De Los Dineros
Que Posea Laejecutada
Clinica Evaluamos Ips Ltda
Yo Clinica La Esperanza
Demontería S.A.S,
Identificada Con Nit N 900-
005.955-6, Por Conceptos
De Acreencia Su Favor En
Las Entidades: Nueva Eps,
Coosalud Eps, Sanitas
Eps, Salud Totaleps, Sura
Eps, Coomeva Eps,
Cajacopi Eps, Medimas
Eps, Con Vida Eps,
Compensareps, Comparta
Eps, Salud Vida Eps,
Famisanar Eps, Cruz
Blanca Eps,
Comfenalcovalle Eps,
Capital Salud Eps,

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



Aliansasalud Eps ,
Emdisalud En Liquidación,
Eps.O.S., Aliansalud Eps,
Medimas Eps, Mutual Ser
Convida Eps, Cajacopi
Eps,Asmet Salud Eps,
Confasucre, Comfacor,
Pijaos Salud, Capital Salud
Eps-S,Comparta Eps-S,
Capresoca Eps, Ambuq
Eps, Comfaguajira, Savia
Salud Eps,Comfamiliar
Eps, Confaorienta Eps-S,
Comfamiliar Cartagena,
Caprecom, Suraarl,
Seguros La Previsora Y
Seguros Bolivar Arl.
Líbrense Los Oficios Del
Caso.Limitese El Embargo
A 28.400.000, Por Los
Motivos Expuestos En La
Parteconsiderativa De Este
Proveído.Cuarto: Decretar

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



El Embargo Del
Establecimiento De
Comercio
Denominadosclinica
Evaluamos, Identificada
Con Matriculo Mercantil N
76005 Y Clinica
Laesperanza Montería,
Con Matrícula Mercantil N
151087, De Propiedad De
Laejecutada Evaluamos
Ips, Identificada Con Nit
900.005.955-6. Ofíciase
Porsecretaría A La Cámara
De Comercio De Montería,
Para Que Se Sirva Realizar
Las correspondientes
Anotaciones. Límitese La
Medida A
28.400.000.Quinto:
Decretar El Embargo De La
Cuenta Bancaria Corriente
N 09130457108,De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



Propiedad De La
Demandada Evaluamos Ips
Sas Hoy Clinica La
Esperanzacon Nit N
900.005.955-6, Registrada
En La Entidad
Bancolombia, De Acuerdo
Conla Directriz Indicada
Por La Honorable Corte
Constitucional. Límitese El
Embargo A Lasuma De
28.400.000, Por Lo Dicho
En La Motiva.Sexto: Por
Secretaria, Remítase El
Presente Proveído Al
Apoderado Judicial Dela
Parte Ejecutante.Septimo:
Cumplido Lo Anterior,
Vuelva El Proceso A
Despacho Para
Elpronunciamiento Sobre
La Solicitud De Seguir
Adelante La Ejecución En

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



					El Presenteasunto.Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190033000	Ordinario	Francisco Manuel Prasca Meneses	Organizacin Terpel S.A	30/01/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.
23001310500320230000500	Ordinario	Gloria Bettin Quiroz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Gloria Stella Betin Quiroz A Través De Apoderado Judicial En Contra De Colpensiones Y Sotracor S.A,Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Colpensiones Y Sotracor S.A, De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Requierase A La Parte Demandada

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



					Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporte Los Documentos Solicitados Por La Parte Demandante.Quinto: Tengase Al Dr. Yessit Romario Tuiran Almanza Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220030700	Ordinario	Guido Humberto Villadiego Rada	Comfacor	30/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Guido Humberto Villadiego Rada

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



A Través De Apoderado Judicial En Contra Comfacor, Nit. 891080005. Segundo: Notifíquese la presente decisión a la parte demandada Comfacor, De Conformidad Con La Ley 2213 De 2022. Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10)

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto: Conceder El Amparo De Pobreza Solicitado Por La Parte Actora Señor Guido Humberto Villadiego Rada, Acorde A Lo Motivado En Precedencia. Quinto: Tengase A La Dra. Eduvit Beatriz Florez Galeano Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



23001310500320190031700	Ordinario	Janet Del Carmen Rodriguez Mercado	Ese Hospital San Jeronimo De Monteria	30/01/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.
23001310500320220032600	Ordinario	Mario Alberto Ortega Petro	Promosalud Ips Tye Sas	30/01/2023	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Requerir Al Demandante Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 11 De Martes, 31 De Enero De 2023



				La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Al Sujeto Pasivo De La Acción Promosalud I. P. S. S. A. S., A Través De Su Representante Legal O Quien Haga Sus Veces, Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Acorde A Lo Motivado En Precedencia.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 31 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

52287b68-1752-4c02-b54b-4b54546ad03c